Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento con fecha 26 de marzo de 2013 (por moción de confianza), el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo de 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente a efectos de examen y reclamaciones. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Ley de 2004, podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

a).-Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b).- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c).- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se produjeran reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Villa de Don Fadrique 29 de abril de 2013.- El Alcalde en funciones, Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.

N.º I.-4192